

EL TIACUOIAL PERIODICO OFICIAL.

Quito, miércoles 24 de marzo de 1875.

NUMERO 417.

NUEVA SERIE—AÑO V.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LEGION.

- Del NORTE, con Malaspina, Ponce y Am...
Del NORTE, con Ponce y Am...
Del NORTE, con Ponce y Am...

GALION.

- Del NORTE, con Ponce y Am...
Del NORTE, con Ponce y Am...
Del NORTE, con Ponce y Am...

CONTENIDO.

- 1. Nomenclaburo de Jefe político del cantón de Babal...
2. Proyecto de Código de comercio.—Continuación.
3. MINISTERIO DE HACIENDA.
4. OBRAS PUBLICAS.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- 1. República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, marzo 10 de 1875.
2. El señor José Horacio Garzaón.
3. E. E. el Presidente de la República, atendiendo á las aperturas y patrierismo de U., ha tenido á bien nombrar Jefe político del cantón de Babal.

PODER JUDICIAL.

PROYECTO DE CODIGO DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

SECCION 22

De los corredores.

TITULO 2º

SECCION 1ª

De las bolsas de comercio.

Art. 61.

Art. 62.

Art. 63.

Art. 64.

Art. 65.

Art. 66.

Art. 67.

Art. 68.

Art. 69.

Art. 70.

Art. 61. Los agentes de comercio piro mercantil y los agentes de comercio piro mercantil y los agentes de comercio piro mercantil...

Art. 62. Los corredores serán nombrados por el Presidente de la República á propuesta en terna de los Juzgados de comercio...

Art. 63. Los corredores serán nombrados por el Presidente de la República á propuesta en terna de los Juzgados de comercio...

Art. 64. Son objetos de la contratación de la Bolsa: 1. La negociación de los efectos públicos...

Art. 65. El resultado de las operaciones y negociaciones que se hacen en la Bolsa determina el curso del cambio...

Art. 66. El resultado de las operaciones y negociaciones que se hacen en la Bolsa determina el curso del cambio...

Art. 67. En el caso de retardo en el cumplimiento de una negociación de efectos públicos...

Art. 68. Diariamente al cerrarse los trabajos de la Bolsa se extenderá un acta suscrita por la Dirección...

Art. 69. Los reglamentos de Bolsa serán dictados por ella misma, y sometidos á la aprobación del Presidente de la República...

Art. 70. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 71. Los corredores son agentes reconocidos por la ley para dispensar su mediación á los comerciantes...

Art. 72. En las plazas de comercio que designe el Presidente de la República habrá el número de corredores que el determine...

Art. 73. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 74. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 75. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 76. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 77. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 78. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 79. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 80. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 81. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 82. El Poder Ejecutivo creará esta clase de establecimientos cuando lo considere útil á las necesidades del comercio...

Art. 73. Los corredores serán nombrados por el Presidente de la República á propuesta en terna de los Juzgados de comercio...

Art. 74. Antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, los corredores prestarán ante el respectivo Juzgado de comercio juramento de desempeñar fiel y lealmente el cargo...

Art. 75. La fianza ó hipoteca de los corredores será de mil é cinco mil pesos. El Presidente de la República designará la cantidad de la fianza ó hipoteca...

Art. 76. Si la fianza ó hipoteca de los corredores se extinguieren ó disminuyeren el Juez de comercio ordenará su reposición ó complemento...

Art. 77. Los corredores que no hubieren capacidad para comerciar: 1. Las mujeres; 2. Los menores aunque estén autorizados para el comercio...

Art. 78. Los corredores están obligados: 1. A ejercer por sí mismos las operaciones que se les encomiendan; 2. A proporcionar sinceridad á sus clientes...

Art. 79. Los corredores están obligados: 1. A llevar un cuaderno manual en el cual anotarán, día por día, el acto de sus negociaciones...

Art. 80. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 81. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 82. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 83. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 84. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 85. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 86. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 87. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 88. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 89. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 90. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 91. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 92. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 93. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 94. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 95. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 96. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 97. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 98. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 99. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 100. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 101. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 102. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 103. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 104. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 105. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 106. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 107. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 108. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 109. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 110. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 111. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 112. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 113. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 114. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 115. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 116. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 117. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 118. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 119. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 120. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 121. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 122. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 123. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 124. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 125. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 126. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 127. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 128. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 129. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 130. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 131. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 132. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 133. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 134. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 135. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 136. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 137. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...

Art. 138. Los corredores están obligados: 1. A llevar un registro encuadernado, forrado y foliado, en el que se anotarán día por día...



sorte desde el punto de la Union, en la...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Inspeccion del...

Table with multiple columns: Observaciones, Tránsito, Días, etc. containing various numerical data.

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Inspeccion del...

República del Ecuador.—Gobernación de...

Al H. señor Ministro de Estado en el...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Inspeccion del...

República del Ecuador.—Gobernación de...

que dicho informe se tome en consideracion...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Inspeccion del...

República del Ecuador.—Gobernación de...

luciere en el colegio de los Sagrados...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Gobernación de...

República del Ecuador.—Ministerio de...

República del Ecuador.—Inspeccion del...

República del Ecuador.—Gobernación de...

